



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 025-2024-GORE.ICA-PETACC-OA

Ica, 18 de noviembre de 2024

VISTO:

La Nota N° 148-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, mediante la cual, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, solicita la baja de diecinueve (19) bienes muebles de propiedad del PETACC y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, hace llegar el Expediente Administrativo contenido en el Informe Técnico N° 016-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, a través del cual, recomienda la baja de diecinueve (19) bienes muebles que constan de: 01 cocina a kerosene; 05 máquina fijadora manual para fulminante; 02 mesa de noche de madera-velador; 05 pizarra acrílica; 01 motor estacionario; 02 equipo de medición para contaminación ambiental; 01 horno microondas; 01 radio transmisor-receptor; 01 termómetro infrarrojo y;

Que, conforme lo señala la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de Diciembre de 2021, que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, en su numeral 48.1; establece que la baja de los bienes muebles procede por las siguientes causas: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) Sustracción, k) Transformación, l) Invalidez de semovientes;

Que, asimismo, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de octubre de 2020; que regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y el procedimiento de donación a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con la finalidad de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población;

Que, en mérito a lo antes indicado, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, ha indicado como causal para la baja de cinco (05) bienes muebles: RAEE- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, por la naturaleza de los mismos, en mérito a lo establecido en el punto 6.1 de las disposiciones generales, de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de Octubre de 2020; y como causal para la baja de catorce (14) bienes muebles: Mantenimiento o Reparación Onerosa, en mérito de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de Diciembre de 2021, que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal; a fin de que sean desactivados del Registro Mobiliario y excluidos del Registro Contable del PETACC;

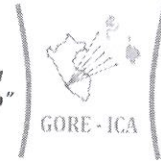
Que, asimismo, por estar los bienes muebles, materia de baja, en mal estado de conservación, con un costo de reparación oneroso en términos de costo/beneficio, y por estar considerados como RAEE, no son bienes útiles para el sistema educativo de extrema pobreza, conforme lo dispone la Ley N° 27995, que regula la donación a favor de los centros educativos, comprendidos dentro del mapa de extrema pobreza definido por el RENIEC;

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169 – Ica
Ica – Ica





"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, una vez aprobada la resolución de baja de los diecinueve (19) bienes muebles indicados, el PETACC, dentro de los cinco (05) meses siguientes, deberá proceder a disponer de los mismos, mediante cualquiera de los actos de disposición, establecidos en el Artículo 61° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 que son: Donación, Subasta pública, Permuta, Transferencia, etc., según corresponda;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Unidad de Control Patrimonial y Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA BAJA de cinco (05) bienes muebles, por la causal de RAEE, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que constan de: 02 equipo de medición para contaminación ambiental; 01 horno microondas; 01 radio transmisor-receptor; 01 termómetro infrarrojo; por un valor en libros de S/ 8,937.04 (Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete y 04/100 Soles) y un valor neto de S/ 808.24 (Ochocientos Ocho y 24/100 Soles), los mismos que se detallan en el anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA BAJA de catorce (14) bienes muebles, por causal de mantenimiento o reparación onerosa que constan de: 01 cocina a kerosene; 05 máquina fijadora manual para fulminante; 02 mesa de noche de madera-velador; 05 pizarra acrílica; 01 motor estacionario; por un valor en libros de S/ 25,558.94 (Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho y 94/100 Soles) y un valor neto de S/ 8,149.21 (Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 21/100 Soles), que se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El valor total de los diecinueve (19) bienes muebles a ser dados de baja, asciende a la suma de S/ 34,495.98 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco y 98/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- DESACTIVAR del Registro de Bienes Patrimoniales y **EXCLUIR** del Registro Contable del PETACC, los bienes señalados en el artículo primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REGISTRAR la presente Resolución en el Módulo SIGA-PATRIMONIO, dentro del plazo establecido para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, que la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA

Mag. Luis Antonio Malca Laguna
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169 – Ica
Ica – Ica

ANEXO

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES						
1	32221710005	COCINA DE A KEROSENE	SURGE	DOS HORNILLAS	AZUL	-	S/S	30.00	30.00	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
2	672274990001	MAQUINA FIADORA MANUAL PARA FULMINANTE	FAMESA	SIN MODELO	AZUL	-	SIN SERIE	2,657.91	166.63	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
3	672274990002	MAQUINA FIADORA MANUAL PARA FULMINANTE	FAMESA	SIN MODELO	AZUL	-	SIN SERIE	2,657.91	166.63	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
4	672274990005	MAQUINA FIADORA MANUAL PARA FULMINANTE	FAMESA	SIN MODELO	AZUL	-	SIN SERIE	1,760.09	1,760.09	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
5	672274990006	MAQUINA FIADORA MANUAL PARA FULMINANTE	FAMESA	SIN MODELO	AZUL	-	SIN SERIE	2,193.10	2,193.10	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
6	672274990007	MAQUINA FIADORA MANUAL PARA FULMINANTE	FAMESA	SIN MODELO	AZUL	-	SIN SERIE	2,193.10	2,193.10	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
7	536456660008	MESA DE NOCHE DE MADERA-VELADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	0.40 X 0.37 X 0.60 MT	SIN SERIE	40.00	40.00	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
8	536456660009	MESA DE NOCHE DE MADERA-VELADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	0.40 X 0.37 X 0.60 MT	SIN SERIE	40.00	40.00	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
9	746473050001	PIZARRA ACRILICA	CROMO-PAR	SIN MODELO	BLANCO	3.00 X 1.20 MT	SIN SERIE	426.80	37.72	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
10	746473050002	PIZARRA ACRILICA	CROMO-PAR	SIN MODELO	BLANCO	3.00 X 1.20 MT	SIN SERIE	426.80	37.72	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
11	746473050007	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	2.40 X 1.60 MT	SIN SERIE	310.00	310.00	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
12	746473050026	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.20 X 0.80 MT	SIN SERIE	30.00	30.00	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
13	746473050027	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.20 X 0.80 MT	SIN SERIE	30.00	30.00	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
14	672279880008	MOTOR ESTACIONARIO	BRIGGS & STRATTON	RD-211	NEGRO	-	5178195	12,763.23	1114.22	MANT.REP. ONER.	CAMPAMENTO SANTA INES	
SUB TOTAL								25,558.94	8,149.21			

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES						
1	602236710001	EQUIPO MEDICION P/CONTAMINACION AMBIENTAL	GASTEC	GV-100	NEGRO	-	S/S	2,017.35	127.17	RAEE	CAMPAMENTO SANTA INES	
2	602236710002	EQUIPO MEDICION P/CONTAMINACION AMBIENTAL	GASTEC	GV-100	NEGRO	-	S/S	2,017.35	127.17	RAEE	CAMPAMENTO SANTA INES	
3	322260610003	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	CHEF	BLANCO	-	343661	549.00	28.08	RAEE	CAMPAMENTO SANTA INES	
4	95226950006	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-80C	NEGRO	-	6M360773	4,073.34	245.82	RAEE	CAMPAMENTO SANTA INES	
5	602292810002	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTACT	TP500	BLANCO	-	20051407829	280.00	280.00	RAEE	CAMPAMENTO SANTA INES	
SUB TOTAL								8,937.04	808.24			

TOTAL 34,495.98

